

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XV

Núm. 759

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 100, 2.^o B. Madrid-3
Domingo, 12 de Julio de 1931

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, contando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, esperando siempre a constar las actualidades desde el mes de Enero.

Temas ganaderos

Un discurso del director de Ganadería.— Durante los días 3 a 6 del actual han celebrado en Madrid los inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias una Asamblea cuyos acuerdos nos son desconocidos a la hora de escribir estas líneas. A la última sesión de la Asamblea, que tuvo lugar en el Colegio de Veterinarios el día 6 a las cinco de la tarde, fué invitado el excellentísimo señor director general de Ganadería, al que acompañó en la Presidencia el inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria Sr. Armendáriz.

Estimando nosotros interesante recoger las manifestaciones del director general de Ganadería en este acto profesional, primero a que asistía con carácter oficial solicitamos del presidente de la Asamblea autorización para que nuestro director asistiese a la referida sesión, autorización que nos fué concedida y gracias a la cual podemos ofrecer a nuestros lectores la siguiente información del acto.

El Sr. Rof Codina, que actuaba de presidente de la Asamblea, saludó a los señores director de Ganadería e inspector General por haber accedido a clausurar las reuniones de pecuarios en las que tras de discusiones sinceras y con sacrificios y dejaciones de unos y de otros, se había llegado a cimentar una hermandad de corazón, no solo entre los pecuarios, sino entre éstos y los demás organismos profesionales.»

A continuación, el Sr. Armendáriz pronuncia breves palabras para justificar porqué está él presente en el acto y porqué lo han celebrado los pecuarios, manifestando a este respecto que la Asamblea obedece al deseo del Cuerpo de Higiene y Sanidad pecuarias de hacer un examen de conciencia y limpiarse de impurezas que le macularon durante la Dictadura para poder presentarse purificado en estos momentos de resurgir de la Clase; y ante este deseo, manifestado por algunos pecuarios, él, que actuaba interinamente de director de Ganadería autorizó la Asamblea, de cuya convocatoria le corresponde toda la responsabilidad, y que se ha desarrollado con absoluta libertad, permaneciendo totalmente al margen de ella quienes ocupan cargos de autoridad.

Por último hizo uso de la palabra el Sr. Gordón Ordás, quien comenzó manifestando que su obsesión de toda la vida era la creación de la Dirección de Ganadería, porque sin ella no podía tener la Veterinaria personalidad propia. Recuerda la lucha heroica que han tenido que sostener durante muchos años, los que ocupando cargos en las dependencias ministeriales y sintiéndose veterinarios se preocuparon de lograr mejoras para la Clase y en este punto dedica

un recuerdo elogioso a don Dalmacio García Izcará, de quien le separaron discrepancias fundamentales que dieron lugar en ocasiones a manifestaciones de violencia, pero en quien reconoció siempre el mérito de ser muy veterinario, de sentir profundamente el espíritu profesional y dejarse inspirar por él. Elogio, asimismo, la actuación del Sr. Armendáriz en el Ministerio de la Gobernación para arrancar mejoras fragmentarias.

Pero los éxitos parciales logrados en aquella lucha, no eran bastante para redimir a la Clase; era preciso definir y afirmar la personalidad profesional, dibujar con contornos netos la individualidad Veterinaria, de modo que no pudiese confundirse con ninguna otra profesión; era necesario ir al fondo de la verdadera esencia profesional: la misión de la Veterinaria es cuidar de la ganadería y la ganadería tenía que ser para la Veterinaria. A este ideal respondía un proyecto que en los primeros tiempos de la Dictadura fué redactado por unos compañeros entusiastas—Cayetano López y Benito, entre ellos—y presentado al dictador sin más resultado que el de que se apoderasen de él los agrónomos aprovechándole para una estructuración agropecuaria que alejaba toda esperanza de obtener para la Veterinaria la justicia oficial.

Al hacerse cargo el orador de la subsecretaría de Fomento, se propuso que su obsesión se convirtiese en realidad y confiesa que le fué fácil el propósito

Nuevas señas del depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

porque encontró en los ministros o apremiantes acuciamientos, como ocurrió con el de la Guerra, deseoso de desentenderse cuanto antes de Cría Caballar, o todo género de facilidades, como las que encontró en los ministros de Instrucción pública, Gobernación y Economía, así como en el director general de Agricultura, sin más oposición, sistemática, que no razonada, del director general de Sanidad. Y en un consejo de Ministros, sin la menor discrepancia, el Decreto fué aprobado; lo que parecía un sueño era ya una realidad feliz e inquietante.

La obra que ahora nos requiere es transcendental y decisiva, porque en ella tenemos empeñado el crédito y el porvenir de la profesión; hemos de demostrar no que somos capaces de hacerlo mejor que otros, sino que somos capaces de hacerlo absolutamente bien. Hemos dado pruebas del conocimiento de lo que significa la ganadería en economía nacional, de lo perjudicial del abandono en que se la ha tenido, de la esterilidad de la función de las granjas de experimentación que el Estado ha sostenido, de lo que valen los millones que se han tirado para un fomento no logrado; nos hemos dado cuenta de que la ganadería está sin hacer, de que la acción oficial carecía de orientación y no ha hecho más que perturbar los problemas ganaderos, llegando hasta proclamar su incapacidad encomendando cuestiones como la organización de los concursos, los controles y la formación de libros genealógicos a entidades particulares. Nuestro papel, ahora, es hacer todo lo contrario: demostrar que tenemos un exacto con-

cepto de lo que debe ser la dirección de Ganadería y abordar decididamente la resolución del problema pecuario con la competencia que hoy tenemos y con el afán de aumentar y perfeccionar ilimitadamente esa competencia que nadie supera.

No es una prebenda lo que se nos ha dado, ni como tal debemos tomar a la Dirección de Ganadería; los que tengan este concepto harán bien en marcharse a su casa, porque lo que se nos ofrece es una perspectiva de lucha continua, de duro combate, en que cada uno de nosotros debe poner su esfuerzo entusiasta e indomable; los libros y el campo han de ser nuestras armas, para dominar con los primeros la nueva teoría de la zootecnia y para resolver en el campo la realidad viva del problema ganadero.

Una de las primeras empresas que hay que abordar es la de una estadística seria, veraz, honrada, que no se ha hecho nunca en España, no ya cuantitativa, sino fundamentalmente cualitativa, porque ésta nos dirá, en primer lugar, lo que hay en el país en nuestra materia de ganados y porque, además, este conocimiento nos trazará el plan de trabajo a seguir; y en esta empresa, como en cuantas otras de fomento pecuario se acometan, el veterinario rural ha de ser el factor más eficaz por su detallado conocimiento de los recursos ganaderos y por su directo y permanente contacto con el productor, sobre el que ha de ejercer una fecunda labor educadora.

Vamos a comenzar a andar solos, y los primeros pasos han de ser penosos y difíciles y amenazados de mil asechanzas; por ello debemos darlos con seguri-

Antisinovial PRIETO

Venta en farmacias y droguerías. Pedidos a los centros de especialidades de Madrid; Barcelona, Consejo de Ciento, 341, y a Carlos Jurado, La Solana (Ciudad Real).

dad y firmeza, sin jactancias ni vanidades, sino modestamente; no basta con que agradecemos el gran regalo de independencia que se nos ha hecho, sino que hemos de procurar hacernos dignos de él, laborando en cooperación de hermanos para lograr una labor de conjunto fecunda. Por esto tiene que alegrarse de que se hayan depuesto resquemores y odios entre pecuarios; él, que sufrió persecuciones que consideró injustas, procuró olvidar, limpiarse de la polilla de odios y consiguió la serenidad de espíritu que le permite decir que no ha existido nada de lo pasado. Vamos a comenzar una nueva vida, pero ha de advertir que en esta nueva vida y mientras él ocupe el cargo en que está, no está dispuesto a consentir de ninguna manera negligencias de ninguna índole, no ha de tolerar pasividades ni indiferencias. El dará el ejemplo de trabajo y sacrificio, pero no ha de consentir que el Cuerpo de pecuarios siga siendo una colectividad de burócratas, meros transmisores de oficios y comunicaciones, sino que ha de obligar a que los pecuarios sean hombres de campo; hay que huir de la plaga de los señoritos que viven a costa de la ganadería; la misión del veterinario está en el campo, que es donde se aprende y donde se ejecuta. La labor social es la función suprema de fomento ganadero y por ello los funcionarios de la Dirección de Ganadería han de vivir en hermandad con el ganadero humilde; y él ha de obligar a que los inspectores pecuarios vivan el menor tiempo en la ciudad, porque viviendo en el campo se lograrán estas dos finalidades: crear riqueza y despertar amor en los ganaderos, porque este sentimiento será el sustentáculo más firme de la Dirección de Ganadería.

Advierte el orador que aunque está bien definido en el Decreto que la acción

directiva ha de ser precisamente Veterinaria, no ha de ser la Dirección de Ganadería coto cultural cerrado a otras profesiones; es, por el contrario, seguro que se buscará la colaboración y la enseñanza de titulares ajenos a la Veterinaria hasta dentro de nuestras Escuelas; libre de prejuicios de clase él estima beneficiosa esa amplitud de criterio que ha hecho posible el renacimiento vigoroso de la Veterinaria italiana y la potente vitalidad de la Veterinaria en América, gracias a la hospitalidad que se concede a las autoridades científicas extrañas a la clase y al país; buscaremos el profesorado y la colaboración donde se encuentre y esto es más eficaz que el envío de pensionados al extranjero, por más que sea

Desinfectante "FENAL"

producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El Fenal ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epidemias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES
ELEJABARRI.—BILBAO

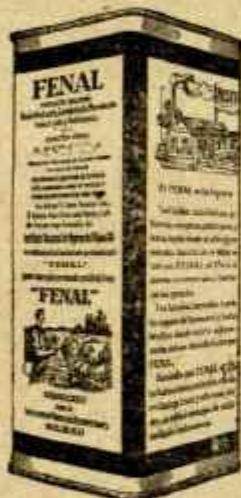
Ungüento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Para conseguir la estabilización de la peseta, es menester difundir los productos nacionales.

Por tanto, todos los veterinarios deben recomendar el empleo del desinfectante "**FENAL**" (producto nacional).

uno de los primeros propósitos de la Dirección establecer estas pensiones para lograr la formación de un núcleo de profesionales que inicien la alta enseñanza y la labor investigadora en nuestro país. Con esto daremos la sensación de que somos una profesión que quiere vivir con espíritu europeo y que no se limita a estrecho recinto del espíritu de clase.

En la dura labor que a todos espera, el Cuerpo de Higiene pecuaria, por ser el primero en su creación y el único del Estado orientado hacia una función pecuaria, ha de desempeñar un papel importante y ha de procurarse desde la Dirección de Ganadería que se robustezca y que se le pague, para exigirle el trabajo



que ha de rendir; pero debe tener en cuenta que con él han de colaborar otros núcleos profesionales que constituirán, quizás otros Cuerpos, entre los que se entablará una noble competencia que dará el triunfo a la mayor eficacia; el Cuerpo que antes se vincule a la tierra, será el más digno de protección; el que más trabaje será el mejor pagado. Pero no ha de ser la esperanza de mejor pago el estímulo que nos lleve a laborar incesantemente, no ha de movernos solamente el afán de la soldada, sino el alto ideal de dejar grabado nuestro paso por la vida, persiguiendo para las generaciones futuras un bienestar que nos conquiste un recuerdo de gratitud y de respeto.

El discurso del señor Gordón Ordás fué acogido con grande aplausos en medio de los cuales se retiró del salón acompañado y despedido por todos los concurrentes al acto.

La organización pecuaria, problema nacional.—Estamos seguros de que la Comisión nombrada para organizar los servicios de la Dirección general de Ganadería, no necesita consejos ni permite sospechar siquiera que sus deliberaciones no han de ir acompañadas de la máxima ecuanimidad y alteza de miras. Por lo tanto, si apuntamos las orientaciones, a nuestro juicio más convenientes, que deben marcar el rumbo de la estructuración ganadera, no es a título de dómíne sapiente, sino en evitación de que pudiera suceder, dentro de la

C I E N C I A V E T E R I N A R I A T É C N I C O S V E T E R I N A R I O S C A P I T A L V E T E R I N A R I O

las tres cosas se encuentran en el *Instituto Veterinario Nacional S. A.*

S U E R O S - V A C U N A S - A N Á L I S I S
I N V E S T I G A C I Ó N - D I V U L G A C I Ó N - E N S E Ñ A N Z A
T O D O P A R A V E T E R I N A R I O S

buenas fe, que la Comisión, como en general toda Comisión entusiasta y renovadora, impulsada por una generosa idealidad, llevará sus conclusiones a una proyección casi utópica sobre el mundo de las realidades. Achaque frecuente éste último allí donde se reúnen personas jóvenes e iluminadas por inquietudes revolucionarias. Pero el legislador, y más el legislador que va a ordenar jurídicamente cosas profundamente encajadas (y una de ellas es la ganadería) en una realidad peculiarísima, no puede entregarse alegremente a dictar normas a esa realidad para que se haga a nuestra medida, sin previamente asegurarse de que los artículos de la ley van a ser algo más que arañazos superficiales sobre la piel de la materia que la vida española nos ofrece.

El problema ganadero de todos los países no puede abordarse en función únicamente de una zootecnia científica que está hecha para enseñarla en las Escuelas de Veterinaria. El problema ganadero es un problema vivo, palpitante, que está ahí, en Castilla o en Galicia, en Extremadura o en Vasconia, profundamente adherido al contorno de estas regiones. Es, además, ante todo y sobre todo, una cuestión económica que, como tal, requiere soluciones perentorias, y está sujeta a las oscilaciones del mercado. Es decir, que cualquiera que se enfrente con este problema no puede olvidar la continuidad y vitalidad de sus factores y entre ellos el del ganadero que es al fin y a la postre un industrial cuyo negocio no admite espera, y al cual, so pretexto de una organización científica delicada y de un control, por justificado y necesario que sea, no se le puede obstaculizar en sus actividades comerciales.

En resumen: la cuestión pecuaria española es un problema *nacional*, no un tema abstracto de zootecnia. Sólo viviéndolo, sólo situándose en la realidad es-

pañola, contando con todos los factores de la producción y de la economía españolas, podrá acertarse en las orientaciones a seguir.

De lo contrario, nada habremos cambiado en la realidad y todo quedará reducido a una ilusoria reforma en el papel.—Rafael González Álvarez.

Cuestiones generales

El momento profesional en Cataluña.—La honda transformación de rai-gambre revolucionaria, gloriosa en su esencia y eficaz en su desenvolvimiento porque atraviesa España, con admiración del mundo, ha tenido profunda repercusión en Cataluña. Esta tierra de nunca desmentida tradición democrática quiere, porque es así su voluntad y su sino, desarrollar su política, su espiritualidad, su vida, su ser con fisonomía propia. Ello, naturalmente, habrá de repercutir en el campo profesional, iniciándose la repercusión en el Decreto de Gobernación, autorizando a la Generalidad de Cataluña a presentar estructurado su proyecto de la Sanidad interior. La consecuencia de este Decreto fué que el Consejero de Sanidad de la Generalidad procediera al nombramiento de una Delegación y confiara al Sindicato de Médicos de Cataluña que organizará las consultas pertinentes entre los profesionales sanitarios catalanes. Y el Sindicato de Médicos nombró ponentes y formó ponencias diversas de las cuales dos eran netamente veterinarias y otras en las que, por ser asuntos de interferencia o de acción común, han intervenido los veterinarios; de estas últimas, nada sabemos en concreto.

Asegúrese un éxito y ahórrese trabajo

Tratando las verrugas con «Escarotina Diaz»

Venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Toledo y Huesca.

El delegado técnico, don Gonzalo Diaz, Noez (Toledo), lo remite por correo cargando gastos.

Habremos, por tanto, de limitarnos a relacionar las ponencias señaladas primariamente, o sea las netamente veterinarias.

Como pueden ver nuestros hermanos del resto de España, porque Cataluña, por mucho que pregonen los de acá y los de allá, siente y quiere libremente formar parte de España, de la España liberada, del obstáculo impediente de la reciproca comprensión de pueblos peninsulares, la Veterinaria como profesión autónoma no ha sido tenida en cuenta, en los primeros pasos, por la Generalidad. El Sindicato de Médicos ha sido la cabeza visible. Ni veterinarios, ni farmacéuticos, ni químicos, corporativamente, han sido reconocidos. Hubo necesidad, pues, de laborar en común, sin que ello, no obstante, haya sido obstáculo a demostrar a la Generalidad catalana, como veremos, que la Veterinaria tiene su propia vitalidad y su personalidad definida. Faltaba el instrumento para la demostración de la vida corporativa peculiar. Y este elemento apareció. El Colegio Veterinario de Gerona, una vez más demostrando su exquisita sensibilidad y decisión, inició convocatoria de representantes de los demás Colegios catalanes, acto que se celebró en Barcelona. No quería Gerona ir a remolque del S. de M. de C. y antes que esta entidad procediera a realizar contacto oficial con los demás sanitarios, consiguió que se estableciera la relación debida entre los demás colegios veterinarios y se aceptara la formación provisional de una Federación de Colegios Veterinarios de Cataluña. En nombre de esta incipiente organización, se procedió al nombramiento de ponencias: una de carácter sanitario y otra relativa al fomento de la ganadería.

Las dos ponencias netamente veterinarias del S. de M. de C. se intitulaban:

«Seguros para las enfermedades del ganado» y «Epidemiología veterinaria». Los ponentes, respectivamente, Rosell y Vilá y Vidal Munné. Ambas denominaciones de las ponencias, a nuestro juicio, ya evidencian que los médicos tienen un desconocimiento absoluto de lo que no les pertenece y que, no obstante, pretenden dirigir.

Seguros de enfermedades del ganado, de por sí no pueden ser elemento de doctrina propios porque en Cataluña y en el mundo entero, son dos cuestiones que tienen campo limitado y que, forzosamente, han de ir correlativas, complementándolas a otras cuestiones netamente sanitarias o, mejor aún, no representan los seguros de enfermedades de ganado otra cosa que elementos de engranaje de la Sanidad veterinaria. Así debiera comprenderlo la ponencia, la cual, según nos hemos podido informar, integrarían los ingenieros agrónomos y aun pseudo-ingeneros agrónomos. ¿Qué y a quién representaban estos señores en una cuestión tan claramente veterinaria?

La Ponencia en cuestión—no fuimos testigos presenciales—nos informaron que acordó normas limitando el seguro a los decomisos en los mataderos y a establecer bases para la extinción de la tuberculosis. Normas y bases que, desconociéndolas, nos abstendremos de publicar y comentar. Dada la alta calidad del ponente Rosell y Vilá y otros iguales compañeros competentes que colaboraron con Rosell, nos predisponemos a aceptar, sin conocerlo, todo lo actuado. Convengamos que un tema tan concreto no habrá sido motivo de innovación alguna. No

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITÁN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T. - Ali-Bey, 104 - BARCELONA

habrá sido perdido el tiempo estérilmente. Y, tampoco, descubierto el Mediterráneo.

Si supiéramos quién ha inventado esto de «Epidemiología veterinaria», nos permitiríamos proponer a la peña veterinaria del «Café de la Rambla»—una Peña cual la de la Granja «El Henar»—a la inversa, pues en ésta se construye más que se destruye—que iniciara preparativos para tributarle un.... merecido homenaje. Pero como suponemos es iniciativa de un español republicano de los que no quieren homenajitos, nos contentaremos en proponer que se nombre una ponencia de médicos para que nos desarrolle el tema «Epizootología Médica». Y así todos quedaremos exentos, a este respecto, de todo comentario, igualados en trato y satisfechos.

La Federación provisional de Colegios veterinarios catalanes, repetimos, que sin intervención oficial de la Generalidad, hizo trabajos preliminares, de los cuales surgió la idea de que cuanto se actuara fuera sometido a una Asamblea de veterinarios catalanes, acto que, por galantería del Ayuntamiento, se celebró en el Palacio de Agricultura, conocido por todos los cofrades españoles. El programa que se desarrolló en esta asamblea fué el siguiente: Constitución de la Federación catalana de Colegios veterinarios, nombramiento del Consejo de la Federación, desarrollo de la Ponencia, estructuración de la Sanidad Veterinaria en Cataluña, puntualización de normas de la intervención veterinaria en las cuestiones del fomento de la ganadería y declaración de la conveniencia de Escuela Veterinaria en Cataluña.

Concurrieron en esta Asamblea alrededor de unos doscientos, y las adhesio-

nes, según hemos podido colegir, pasaron de ciento treinta. En total se puede decir, que la clase catalana respondió, casi unánimemente, y demostró que el momento político no le pasa desapercibido. Formaron la mesa presidencial los cuatro presidentes de los colegios. La Ponencia de sanidad fué leída y defendida por Vidal Munné. Hubo de todo en el cónclave. Mucha discusión, muchas manifestaciones de elevación de espíritu y flotó en el ambiente deseos de progresar y construir.

Fueron adoptados en firme por esta Asamblea los siguientes acuerdos:

1.^º Dar por constituida la Federación catalana provisional de Colegios veterinarios. 2.^º Que el consejo directivo de la Federación lo compongan tres miembros de cada uno de los colegios y por derecho propio el presidente respectivo; y 3.^º Aprobación de una parte expositiva denominada «Estructuración de la Sanidad Veterinaria en Cataluña», anterior a un «Proyecto de bases para una estructuración de la Sanidad veterinaria».

En el preámbulo se ponía de manifiesto que la organización oficial, para atender servicios de sanidad de inspección de alimentos y de inspección pecuaria, requería el concurso de once títulos o cargos, a saber: Veterinario municipal, veterinario higienista de mataderos particulares con menos de 3.000 cerdos, veterinario higienista para reconocer Centros con más de 5.000 cerdos, inspectores de zonas chacineras, veterinarios higienistas en los laboratorios provincia-

Resolutivo admirable

Así lo califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

les, jefes provinciales de sanidad veterinaria, subdelegados, inspectores pecuarios municipales, inspectores pecuarios provinciales y las jefaturas centrales respectivas. Ante tal mezcolanza de títulos para funciones tan iguales o semejantes, la Asamblea se pronunció por su reducción y también por la refundición de las funciones de higiene bromatológica y pecuaria bajo la denominación de sanidad veterinaria. Nada de epidemiología veterinaria. Cimentar la estructuración simplificando. Construcción fácil en el organismo para evitar tramitaciones burocráticas y alcanzar hechos con rápida realización.

He ahí, traducidas, las «Bases para una estructuración de la Sanidad Veterinaria interior de Cataluña» que fueron aprobadas:

Primera.—Será misión del veterinario en funciones de inspector de Sanidad, la profilaxis de las epizootias y la vigilancia sanitaria de todos los centros de producción de alimento de origen animal. Estas funciones las realizará con sus propios medios o mediante la colaboración de laboratorios especializados. Entendiéndose siempre que el inspector de sanidad veterinaria será el director responsable del funcionamiento de los mercados generales, de los mercados especiales, mataderos particulares y municipales, y de los establecimientos dedicados a la venta, depósito e industrias de productos animales.

Segunda.—Con el fin de dar a los servicios mencionados una exacta coordinación, será redactado un Estatuto de Veterinaria que regulará la actividad oficial de los técnicos. (La Federación de Colegios catalanes podría ser la encargada de esta labor.)

Tercera.—Los servicios oficiales de sanidad veterinaria serán ejercidos por:

- a) Inspectores municipales de sanidad veterinaria.
- b) Delegados de zona.
- c) Jefes de servicio intercomarcal.
- d) Director general de Sanidad Veterinaria.

Cuarta.—Los inspectores municipales de Sanidad Veterinaria serán responsables de las funciones que el Estatuto Veterinario les determine. No tendrán otra subordinación técnica que la de sus jefes de servicios, pero estarán sujetas sus funciones al control de los delegados de Zona.

Quinta.—Los delegados de Zona velarán por el cumplimiento de las reglamentaciones sanitarias y realizarán las funciones especialmente encomendadas por los jefes superiores. Formarán parte del laboratorio de la sub-brigada sanitaria.

Sexta.—Los jefes de Servicio Inter-comarcal resolverán todas las cuestiones de la respectiva demarcación, ateniéndose a las atribuciones fijadas en el Estatuto y siempre de acuerdo con otros jefes de Servicio Inter-comarcal sanitarios cuando se trate de problemas de interés común.

Séptima.—El director general de Sanidad Veterinaria será el responsable ante las autoridades de la Generalidad del cumplimiento de todas las ordenanzas de Sanidad Veterinaria. Actuará de acuerdo con los organismos de Sanidad huma-

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

na en aquellas cuestiones de interés común. Formará parte del organismo consultivo de Sanidad.

Octava.—El inspector de Sanidad Veterinaria disfrutará de toda la autoridad necesaria para el buen cumplimiento de sus deberes; asimismo podrá disponer de todos los elementos que las diversas instituciones sanitarias puedan poner a su alcance.

Novena.—Los inspectores de Sanidad Veterinaria podrán proponer sanciones que serán hechas efectivas, previa comprobación, por un Consejo Sanitario Especial.

Décima.—Los funcionarios de Sanidad Veterinaria, cualquiera que sea su categoría no podrán percibir emolumentos, en concepto de inspección, de las personas o entidades sometidas a su control.

Onceava.—Los propietarios de mataderos particulares, manufacturas de las carnes o comercios de carne en estado natural, ya directamente, ya por mediación de representantes, no podrán contratar particularmente ningún funcionario de Sanidad Veterinaria para garantizar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias. Esta atribución corresponde a los municipios, los cuales por medio de sus inspectores de Sanidad Veterinaria y según las diversas particularidades de cada población vigilarán los Servicios Sanitarios ateniéndose a las normas que determinarán las reglamentaciones correspondientes.

Doceava.—Los inspectores de Sanidad Veterinaria, al velar para el cumplimiento de las reglamentaciones de Epizootología, colaborarán en todo instante

con los laboratorios de investigación, de enfermedades contagiosas. Será estudiada una reglamentación, eficaz y justa, para hacer obligatorio el Seguro de decomiso de ganado, como base de la profilaxis de las Epizootias.

Treceava.—Será creado el Instituto de investigación referido en el artículo anterior de acuerdo con los Servicios de Ganadería, cuya misión será el estudio de las Epizootias y la preparación de productos para el diagnóstico.

Catorceava.—Constituirá motivos de especial interés al hacer el Estatuto, el estudio y ordenación de las medidas que garanticen la producción higiénica de la leche.

Quinceava.—Para la provisión de cargos de la Sanidad Veterinaria será considerado mérito preferente, el certificado de asistencia a cursos de especialización sanitaria.

De las transcritas bases séanos permitido destacar unos cuantos hechos reveladores cuando menos de un espíritu libremente expuesto y sancionado por una Asamblea.

Creemos que la unificación de Servicio sanitario, los de higiene pecuaria y los de inspección de alimentos, bajo la denominación común de Sanidad Veterinaria tiene, aparte de la simplificación más arriba señalada, ventajas diversas en el orden económico, en el orden científico y en el orden profesional. Bajo el punto de vista económico, ha de permitir que las corporaciones públicas pue-

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m y en postas



PRECIOS ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

dan darse exacta cuenta de la importancia de los servicios sanitarios veterinarios, y por consiguiente, hacer más posible que las remuneraciones o los sueldos sean paralelos a la importancia de los servicios. En el orden científico, puede tener más eficacia fundamentada en una mejor coordinación y, en el aspecto profesional, hará más factible la relación de los profesionales que, muchas veces, por falta de contacto, debido en la acción sanitaria común a todos, es causa de discordias, a veces irreparables.

En la base primera, queda bien destacado que los veterinarios catalanes se muestran partidarios de la dirección de los centros públicos donde el veterinario tiene atribuciones, consideradas de segundo plan en muchos lugares.

Y dirección sin adjetivos, para evitar falsas interpretaciones, para no dar lugar a las consabidas dualidades de Dirección técnica y Dirección administrativa. Una dirección no puede admitir discusión alguna. O se otorga o se rechaza.

En la base cuarta, la independencia profesional se manifiesta. Y en otras bases, cual la sexta y la séptima, nos parece claro que la colaboración con el médico no es rechazada. Colaboración siempre. Supeditación a ser posible jamás.

Es cosa manifiesta que las sanciones por infracciones de sanidad sufren fluctuaciones con arreglo al político de turno. Inspirado en este hecho queda plasmada en la base novena, un principio de independencia del poder administrativo para, cambiando la ruta, llegar al alcance del poder sanitario tan conve-

niente a fin de que la Sanidad no pueda sufrir presiones de naturaleza alguna; y por último en la base *onceava* queda plasmada una orientación distinta de la intervención facultativa sanitaria en las industrias y comercios de la carne. En la reglamentación futura de este Servicio ya se aclarará el procedimiento para desvirtuar la ingerencia del respectivo municipio a fin de evitar que éste se tome otras facultades que las que no sean de carácter general. Y en dicha reglamentación ya será indicado el modo de remuneración que nos atreveríamos a adelantar que tiene que ser pública, a base de factores conocidos, y no sujeta a contrato privado como hasta el presente.

«La Asamblea pone de relieve que la Sanidad es sólo una parte de la función social de la Veterinaria, la totalidad de la cual existe cuando va completa da con la labor de fomento de la Ganadería. Por lo tanto, la Asamblea interpretando la aspiración de la Clase, cree que para obtener el máximo rendimiento, la Veterinaria ha de formar un todo orgánico, residiendo en un sólo departamento político». Este fué el epílogo presentado en este boceto de estructuración de Sanidad interior en Cataluña. Las vicisitudes políticas porque atravesia Cataluña, hizo que la Asamblea no se pronunciara en concreto para las normas del fomento de la Ganadería y para la institución de Centro de Enseñanza Veterinaria. Ello se dejó a manos de la incipiente Federación de Colegios Veterinarios y habrá de ser motivo de otra Asamblea.

No altera los precios No modifica los descuentos

A pesar de la mayor venta, en parte consecuencia de la depreciación monetaria, el INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A. sostiene precios y descuentos.

En cambio, perfecciona técnicas e investiga productos nuevos.

BARCELONA — MADRID — BADAJOZ

Palabra registrada INSTITUTO

Las Cortes Constituyentes aceptarán o no que Cataluña rija su vida interior y, de consiguiente, la organización sanitaria propia; pero es evidente, en la pesada relación que nos hemos impuesto, que la Veterinaria en tierras catalanas siente deseos paralelos a los que son realidad de la *Gaceta*, ante la creación de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias, que tanta satisfacción ha producido en la clase Veterinaria Española.—*J. Gratacós Massanella*.

Opiniones y comentarios

Santos Arán y su Inspección general.—Los estudiantes de Veterinaria, que han acogido jubilosamente la Dirección general de Ganadería y que se hallan dispuestos a trabajar en todos sentidos, por la firme consolidación de lo que creen máxima conquista de la Clase, se han extrañado profundamente de que, después de ello, continúe encaramado en una Inspección general don Santos Arán San Agustín.

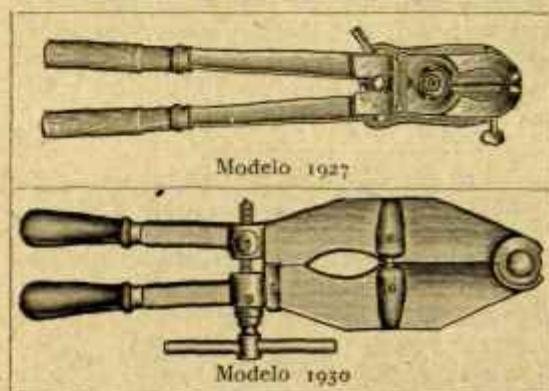
Este señor, de conducta tan perjudicial para la Clase, no debe seguir en su puesto que alcanzó muy poco honestamente durante la etapa dictatorial primo-triverista. No debe ni puede continuar allí ni un momento más. Su comportamiento desaforado, en la época que se sentía protegido y alentado por aquellos a quienes favorecía con su actuación, no puede ser olvidada en estos momentos. Ni olvidado ni perdonado. Hay que exigir estrecha cuenta de cuanto hizo en

aquellos momentos, en que lo más vital y más sano de la clase era perseguido con saña.

Nosotros esperamos que el Sr. Gordón Ordás, «irrespetuoso con lo divino y con lo humano», no se detendrá ante la personalidad del Sr. Arán—espiritualidad pigmea y dorso elástico—por el temor de que su acción depurativa sea llamada represalia. Todo eso del perdón, olvido y demás pijadillas por el estilo, será muy cristiano, pero es muy poco humano. Además, tales zarandajas se pueden argüir cuando se trate de cuestiones personales, pero carece de toda fuerza cuando se ventilan problemas colectivos.

Y lo del Sr. Arán es un problema colectivo. Totalmente colectivo. Su gestión en la Inspección general de Higiene y Sanidad Pecuarias, además de ser ofensiva para quienes lesionó de un modo directo, ha sido altamente depresiva para la profesión y para cuantos hemos puesto en ella esperanzas y esfuerzos. En su nombre pedimos para el Sr. Arán la sanción merecida: Destitución fulmina-

TENAZA PATENTADA DEL DOCTOR ESCHINI



HERNIO-COMPRESSORE DEL DOCTOR ESCHINI

Este instrumento sirve para la operación, sin sangre, de las hernias reducibles, es de uso muy fácil y de efecto seguro.

Precio 44 pesetas, franco de portes, envío por correo. Pago adelantado.

AGUJA-CORCHETE ESCHINI

Sirve para el cierre de la vulva, en los casos de prolapsos y es muy práctico y económico.

Precio de seis corchetes y una aguja: 10 pesetas; se manda por correo certificado, franco de portes. Pago adelantado.

nante de su cargo y condena al más completo ostracismo por parte de los profesionales dignos, que no pueden admitir contubernios como el que representa la permanencia en el actual puesto del Sr. Arán, tan dañino para la Clase.

El Sr. Arán ya nos ha gerundiado bastante. Hay que terminar profesionalmente con él.—Andrés Torreas. Leandro Plaza.

Los Colegios

Junta general en el de León.—El 24 de junio celebró Junta general ordinaria, en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

1.^º Nombramiento de vicepresidente, por incompatibilidad del que lo desempeñaba, recayendo la designación en don Ildefonso Monroy.—2.^º Se

acordó por unanimidad nombrar presidente honorario del Colegio a don Félix Gordón Ordás.—3.^o Elevar al director general de Ganadería un informe por si pudiera tener en cuenta al redactarse la reglamentación de los servicios. Para preparar este informe se nombró una Comisión formada por los señores Villarreal, Ovejero, Poyatos, Monroy y González, que visitó al Sr. Gordón Ordás entregándole el nombramiento de presidente honorario y el informe de referencia.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Instrucción pública.—ANULACIÓN DE CONVOCATORIAS DE OPOSICIONES.—Orden de 29 de junio. (*Gaceta* del 6 de julio).—Creada la Dirección general de Ganadería, dependiente del Ministerio de Fomento, por Decreto Presidencial de 30 de mayo último, y correspondiendo conocer a este nuevo Centro de cuantos asuntos afecten a las Escuelas Superiores de Veterinaria, así como la concerniente a su Profesorado, y atendiendo a las peticiones del Ministerio de Fomento.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer queden sin efecto las Ordenes de este Departamento de 30 del pasado mes de mayo, anunciando a oposición en tur-

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; LA RABIA, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL, por Gordón Ordás, tolleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores; ELEMENTOS DE MATERIA MÉDICA VETERINARIA, primer tomo, por don Moisés Calvo, a catorce pesetas, y LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTTAS, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, a *Santa Engracia, 100-2.^a, B. Madrid 3.*

no de Auxiliares la provisión de las plazas de profesor numerario de Morfología o Exterior y Derecho de Contratación de animales domésticos, Zootecnia general y especial de mamíferos y aves y Agricultura, vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba y la de profesor numerario de Histología normal, Patología general y Anatomía Patológica, vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza.

Ministerio del Ejército.—COMISIONES.—Orden de 25 junio (*D. O.* número 144).—Autorizando al veterinario primero don Carlos Ruiz Martínez para que se traslade a Copenhague (Dinamarca), con el fin de que del 14 al 17 del próximo mes de julio represente a España en el Congreso Internacional de Lechería, que se ha de celebrar en dicha capital.

DESTINOS.—Orden de 4 de julio (*D. O.* núm. 147).—Disponiendo que los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación pasen a servir los destinos que se les señalan:

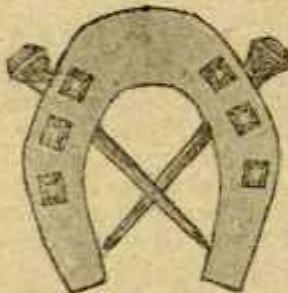
Subinspectores veterinarios de segunda.—D. Baltasar Pérez Velasco, a la Jefatura de Veterinaria de la cuarta división; don Silvestre Miranda, a la Sección Móvil de Evacuación núm. 1.

Veterinarios mayores.—D. Vicente Sobreviela, a la Jefatura de Veterinaria de la quinta división (en plaza de subinspector de segunda); don Félix Sánchez, a

la Jefatura de Veterinaria de la segunda división; don Reinerio García de Blas, a la Jefatura de Veterinaria de la octava división; don Angel Balmaseda, a la Jefatura de Veterinaria de la tercera división; don Juan García Cobacho, a la Jefatura de Veterinaria de la sexta división; don José Uguet, a la Sección Móvil de Evacuación núm. 1.

Veterinarios primeros: Don Victorio Nieto, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 7; don Joaquín Abadía, a la Jefatura de Servicios Veterinarios de la quinta división; don Gabino Gallardo, al Depósito de ganado; don Gonzalo Espeso, al Regimiento de Artillería núm. 14 (rectificación); don José Roca, a la primera media brigada de Infantería de montaña (Gerona); don Gerardo Cerrada, a la Jefatura de Veterinaria de la séptima división; don Manuel Estevez, a la Jefatura de Servicios Veterinarios de la cuarta división; don Amado Izquierdo, a la Sección Móvil de Evacuación núm. 3; don Ramón Tomás Saura, a la Sección Móvil de Evacuación de la primera brigada de montaña (Gerona); don Carlos Salgués, al Grupo de Zapadores Minadores de la División de Caballería (Vitoria); don Carlos Ruiz, a la Sección Móvil de Evacuación de la segunda brigada de montaña (Bilbao).

Veterinarios segundos: Don Andrés Amador, a la Sección Móvil de Evacuación núm. 1; don Emilio García de Blas, a la Sección móvil de Evacuación núm.



¡¡VETERINARIOS!!

Para surtir bien y económicamente vuestros talleres, haced los pedidos a los almacenes de vuestro compañero

NICÉFORO VELASCO
Zapico, 9, VALLADOLID

Herraduras de 4 a 7 líneas. . . . 9,50 pesetas arroba
Id. de 6 a 7 milímetros. . . . 10,00 id. id.

mero 7; don Antonio Serra, a la Jefatura de servicios veterinarios de Baleares; don José Méndez, a la Sección móvil de Evacuación núm. 4; don Eulogio Criado, a la 14 brigada de Infantería; don Fernando Guijo, a la tercera brigada de Infantería; don Narciso Espinosa, a la Sección móvil de Evacuación núm. 8; don Antonio Ribera, a la Jefatura de Veterinaria de la sexta división; don Gabriel Alvarez, a la séptima brigada de Infantería; don José María Vizcaíno, a la Sección móvil de Evacuación núm. 1; don Amancio Herrero, a la 13 brigada de Infantería; don Eusebio Sánchez, a la Sección móvil de Evacuación núm. 2; don Celestino Segovia, a la primera brigada de Infantería; don José de Pablos, a la novena brigada de Infantería; don José Sancho, a la Sección móvil de Evacuación de la división de Caballería; don Manuel Sánchez, a la Sección móvil de Evacuación número 5; don Fuigencio Portero, a la Sección móvil de Evacuación núm. 6.

RETIROS.—Orden de 7 de julio (*D. O.* núm. 150).—Concediendo el pase a situación de retirados, con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último, a los veterinarios mayores que se relacionan causando baja en el Ejército por fin del presente mes: don Mariano Simón, don Antonio Barbancho, don Manuel Español, don Mariano Sarazá, don Francisco Cosmeu, don Guillermo Espejo, don Enrique Alonso y don Luis García de Blas.

Informaciones oficiales

Vacantes.—DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID.—Convocatoria de concurso para provisión de una plaza de revisor veterinario primero, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas y otra de revisor veterinario supernumerario, con derecho a ocupar plaza de numerario cuando ocurra vacante.

La Comisión Gestora de esta Diputación provincial acordó anunciar concurso de méritos para provisión de las dos plazas expresadas, con arreglo a las siguientes condiciones o bases:

- a) Ser español.
 - b) Tener título de veterinario.
 - c) Tener especialización bacteriológica.
 - d) Haber trabajado en departamentos nacionales o extranjeros relacionados con estudios de higiene pecuaria de marcada solvencia científica.
 - e) Haber publicado trabajos sobre bacteriología e higiene pecuaria.
- Se considerará mérito el dominio de idiomas.

El Tribunal nombrado para juzgar el concurso podrá acordar la celebración de ejercicios prácticos y cuantos medios juzgue precisos para el acierto en la elección.

Retenga bien estas señas

EL INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

ISTITUTO VETERINARIO NACIONAL

SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

Los aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas de la documentación precisa a demostrar las condiciones exigidas y las demás que aleguen, reintegradas con póliza del Estado de 1,20 y un sello del impuesto provincial de 0,60, en un plazo de quince días hábiles, en el Registro de la Secretaría de esta Corporación, en las horas de diez a trece, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Madrid, 23 de junio de 1931.—El Presidente, R. Salazar Alonso.

Gacetillas

CON MOTIVO DE UNA ESTADÍSTICA.—En relación con la carta abierta publicada en nuestro número 757, se nos ruega la publicación de la siguiente carta abierta:

«Señores don J. María Vizcayno, L. Muñoz Baltueña, N. García de Grado, G. Ruiz, M. Toledano, G. Tejero, M. Terrón, F. Zaragoza y F. Permase, veterinarios del Matadero de Madrid. Muy señores míos: Nacido en Cataluña y vivido largo tiempo en la capital de Aragón, no olvido lo que es carácter y nobleza. Este carácter y esa nobleza me obligan a contestar su carta abierta publicada en el número 757 de la SEMANA VETERINARIA correspondiente al 28 de junio del año actual.

En primer término, queridos compañeros, es preciso convenir que en toda cuestión existe ofensa cuando, en realidad, hay intención de causarla. Y al ser redactado... [ay], el párrafo motivador de sus líneas, lealmente expongo que en espíritu no existió intención de causarles molestia. De ahí mi apresuramiento a contestarles.

Sobradamente sabemos todos que en cuestiones de estadísticas el más lince en la materia puede suceder en error. No han sido analizadas, es cierto, las causas de que los decomisos hayan sido superados en Barcelona en relación a Madrid; ustedes encontrarían las suyas y nosotros hallaríamos las nuestras.

Con mayor motivo, en virtud de lo anteriormente expuesto, para no dudar que ustedes en su cometido no pongan mayor «interés y meticulosidad» que los técnicos barceloneses para los cuales iba dirigida la comparación, en calidad de halago a fin de que perseveren en sus actuaciones, pero nunca a costa del prestigio de compañeros madrileños, ni de otra localidad, a quienes todos queremos y respetamos.

No dudo aceptarán ustedes estas satisfacciones «compañadas de fraternales saludos de su afsmo. s. s.—Pablo Martí.»

EL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE GANADERÍA.—La Comisión nombrada para proponer la organización y reglamentación de la Dirección de Ganadería ha terminado sus trabajos entregando su propuesta al director, quien despidió a la Comisión agradeciendo a los que las constituyan el interés con que han desempeñado la difícil misión que se les había encomendado.

Suponemos que en corto plazo será publicada la reglamentación del nuevo organismo que prontamente desarrollará todos los servicios que comprende.

SUSCRIPCIÓN HOMENAJE PRO COLEGIO DE HUÉRFANOS.—La Comisión organizadora de la suscripción pro Colegio de Huérfanos, en homenaje al Sr. Gordón Ordás, nos remite para su publicación la siguiente lista de donativos: *Suma anterior*, 7.153 pesetas; don Joaquín López Cobos, 15 id.; don Jerónimo Andrés Cascón, 25 id.; don Marcelino Casado, 15 id.; don Saturnino Alonso, 25 id.; don Luis Macaya, 25 id.; don Jesús Sáinz, 25 id.; don Mariano Ramos, 25 id.; don Mariano Bernardo, 25 id.; don Darío Echevarría, 25 id.; don Alejandro Maté, 25 idem; don Cesáreo Varela, 25 id.; don Francisco Cosmen, 25 id.; don Pedro Badillo, 25 id.; don Jenaro Maté, 25 id.; don José María Juda, 25 id.; don José Cabiedes, 25 id.; don José Ruiz, 25 id.; don Juan M. Arce, 20 id.; don José Ramón Gutiérrez, 20 id.; don Sebastián Alonso, 15 id.; don Félix Antolín, 15 id.; don Lorenzo López, 15 id.; don Elías Gutiérrez, 15 id.; don Andrés Diez, 15 id.; don Daniel Bárcenas, 15 id.; don Ramón de las Heras, 15 id.; don Matías González, 15. id.; don Luis Benito, 15 id.; don Primitivo Martín, 25 id.; don Rufino Portero, 15 id.; don Manuel Hernanz, 15 id.; don Rogelio Gil, 15 id.; don Martín Bermejo, 15 id.; don Emilio Delgado, 25 id.; don Avelino Gilsanz, 15 id.; don Nicolás Corada, 15 id.; don Gregorio Fixac, 15 id.; don José María del Pozo, 15 idem; don Luis Moreno, 15 id.; don Florentino Sacristán, 15 id.; don Pablo Sacristán, 15 id.; don Román Herrero, 15 id.; don Teodomiro Martín, 20 id.; don Cándido de Santos, 15 id.; Colegio Oficial de Veterinarios de Segovia, 500 id.; don Ramón Tomás Saldaña, 25 id.; don Francisco Acín, 15 id.; don Evencio Fraile, 25 idem; don Gregorio L. Maturana, 25 id.; don Benito Pélaez (nuevo envío), 5 idem; don Miguel Herranz, 15 id.; don Francisco Albiol Villalbi, 15 id.; don Francisco Albiol Bailach, 15 id.; don Manuel Fontan, 25 id.; don Julio Fernández, 15 idem; don Froilán Serrano, 15 id.; don Severo Curia, 75 i.d.—*Suma y sigue*, 8.917 pesetas.